



RESOLUCION N° 1.101.-

QUE AMPLIA, TRANSITORIAMENTE, A DIEZ MIEMBROS LA INTEGRACIÓN DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DEFENSA NACIONAL.

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Amplíase a diez miembros la integración de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Defensa Nacional.

Artículo 2°.- Esta Resolución regirá durante el actual periodo de sesiones anuales.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION, A UN DIA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.


Alicia Jové Dávalos
Secretaria Parlamentaria




Juan Carlos Galaverna D.
Presidente
H. Cámara de Senadores